



CURSOS PARA DESEMPLEADOS 2021/22

TITULACIONES OFICIALES GRATUITAS

- **OPERACIONES DE TRANSFORMACIÓN DE POLÍMEROS TERMOPLÁSTICOS (570h.) -NIVEL 2-**
- **ORGANIZACIÓN Y CONTROL DE LA TRANSFORMACIÓN DE POLÍMEROS TERMOPLÁSTICOS (700h.) -NIVEL 3-**
- **GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES (430h.) -NIVEL 2-**

- Los 3 cursos son certificados de profesionalidad e incluyen módulo de prácticas en empresa.
- Impartición presencial en AIJU (Instituto Tecnológico) con **profesores altamente especializados**.
- Fechas de realización: **diciembre 2021 – julio 2022**
- Formación **muy demandada por las empresas** de la comarca. Alta empleabilidad.
- **Becas de transporte** para los alumnos que no residan en Ibi.
- **Subvencionados** por LABORA y **cofinanciados** por el Fondo Social Europeo.
- Dirigidos preferentemente a desempleados.

Contacta cuanto antes con nosotros. Plazas limitadas.

<https://forms.office.com/r/9KczzuwJv4>



REQUISITOS DE ACCESO CP NIVEL 2 (Artículo 20, Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad)

- a) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. (La ESO equivale a la antigua EGB + 1 y 2 bachiller antiguos aprobados).
- b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desea acceder.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 1 de la misma familia y área profesional.
- d) Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado medio, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- e) Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- f) Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV de este real decreto, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.

REQUISITOS DE ACCESO CP NIVEL 3 (Artículo 20, Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad)

- a) Estar en posesión del título de Bachiller
- b) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad del mismo nivel del módulo o módulos formativos y/o del certificado de profesionalidad al que desea acceder.
- c) Estar en posesión de un certificado de profesionalidad de nivel 2 de la misma familia y área profesional
- d) Cumplir el requisito académico de acceso a los ciclos formativos de grado superior, o bien haber superado las correspondientes pruebas de acceso reguladas por las administraciones educativas.
- e) Tener superada la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y/o de 45 años.
- f) Tener las competencias clave necesarias, de acuerdo con lo recogido en el anexo IV de este real decreto, para cursar con aprovechamiento la formación correspondiente al certificado de profesionalidad.